

EVITARÁ CONFLICTOS DE INTERESES

Avala Cofemer reglas para calificadoras

ROBUSTECERÁN EL *marco regulatorio del mercado de valores, informa la dependencia*

Romina Román

romina.roman@eleconomista.mx

LA COMISIÓN Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) consideró positivas las nuevas reglas que aplicarán para las calificadoras de valores y que buscan mejorar su operación al evitar conflictos de interés.

La dependencia destacó que las disposiciones robustecerán el marco regulatorio del mercado de valores y se dotará a los participantes de mayores elementos para generar asignaciones eficientes.

Además, agregó, las normas cuentan con los elementos necesarios para regir la actuación de las agencias con el fin de prevenir conflictos de interés en lo que respecta a la evaluación que realizan con estados y municipios, por lo que plantean la rotación de los analistas.

Recordó que incluso el Fondo Monetario Internacional (FMI) recomendó a las autoridades desplegar esfuerzos para alentar a las calificadoras a que mejoren sus procedimientos en aspectos de transparencia y gobernabilidad, así como reducción de conflictos de interés.

La semana pasada, Moody's advirtió que las nuevas reglas "obstaculizarán" la especialización de los analistas y generará costos innecesarios, por lo que México



Moody's no estuvo de acuerdo con los nuevos lineamientos que regularán al sector. FOTO ARCHIVO: REUTERS

se convertiría en un caso "atípico" dentro del marco regulatorio internacional,

Alertó que la medida tendría como consecuencia un aumento forzoso de la plantilla laboral sólo para rotar analistas, sin que las propias condiciones de mercado lo justifiquen.

Las disposiciones que planteó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) buscan prevenir conflictos de interés o relaciones comerciales reales o potenciales, que impliquen un vínculo de control y se establece una política de "rotación" de los comités y del personal responsable de emitir los dictámenes de la calidad crediticia de los valores de entidades federativas y municipios, el cual se fijó en un periodo máximo de cin-

co años, pero podrán desempeñar nuevamente estas funciones después de un lapso de dos años.

También se ajustan los lineamientos en lo que respecta a las relaciones comerciales o de negocios de las valuadoras con entidades federativas y municipios para evitar una dependencia económica. Para ello, las firmas tendrán que enviar a la CNBV el listado de sus clientes y los ingresos que se deriven de éstos.

PIDEN MAYOR INFORMACIÓN

La Cofemer consideró que el proyecto tiene objetivos que son acordes con los principios de mejora regulatoria. No obstante, pidió a la Secretaría de Hacienda proporcionar mayor información sobre la regulación y las medidas en la materia que se adoptaron en otros países.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda destacó que en México la regulación permite que las entidades financieras puedan contratar los servicios de las calificadoras debido a que cuentan con mayor independencia respecto de las evaluaciones que pudiera hacer una entidad financiera.

Sin embargo, es fundamental para las autoridades preservar que el proceso de calificación se realice de la forma más independiente posible.

Recordó que en Europa se llevaron a cabo modificaciones regulatorias recientes, las cuales también buscan mitigar los conflictos de interés, la independencia de las calificadoras y la alta concentración de ese mercado.

Fondo Monetario Internacional (FMI) recomendó a las autoridades desplegar esfuerzos para alentar a las calificadoras a que mejoren sus procedimientos en aspectos de transparencia y gobernabilidad.